

(36)



Resolución Jefatural No. 036 -87-AGN-J

Lima, MAY 1987

Visto el Oficio No. 061-86-AGN-AD PIU, de fecha 22 de mayo de 1986, remitido por el Director del Archivo Departamental de Piura, solicitando la eliminación de documentos deteriorados correspondientes a la Sub Prefectura de Paita, adjuntando muestras de las mismas

CONSIDERANDO:

Que, se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha evaluado el informe correspondiente sobre la documentación de purada de la mencionada institución;

Con el dictámen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en su sesión realizada el 13 de enero de 1987;

De conformidad con el D.L.19414 Art. 10, D.Leg. 120 Art. 6 inc. c), Art. 9, D.S. 022-75-ED Art. 24, D.S. 007-82-JUS, Art. 12 inc. i) Art. 30, inc. d), Art. 72 inc. f) Art. 88, D.S. 001-84-JUS, Art. 2 y Resolución Jefatural No. 054-82-AGN-J.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la eliminación de los documentos innecesarios correspondiente a la Sub Prefectura de Paita, de acuerdo al inventario que se anexa a la presente resolución y que consta de seis páginas útiles.

Artículo 2.- Encargar al Director del Archivo Departamental de Piura, rescatar la documentación de la Sub Prefectura de Paita que se halle en condiciones de ser conservada.

Artículo 3.- Designar al Director del Archivo Departamental de Piura para que en representación del Archivo General de la Nación realice las coordinaciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución de conformidad a lo preceptuado por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

